Viérnes 14 de Octubre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto : 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1263

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
166—CANGALLO—166

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL..................	M/N.	1.00
PROVINCIAS..............	»	1.00
EXTERIOR.................	»	1.00
NÚMER ATRASADO........		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
166—CANGALLO—166

BIBLIOTECA NACIONAL

REDACCION

CRONOLOGIA

12 de Octubre de 1886: el oro á 117.
12 de Octubre de 1887: el oro á 143.
(*El Diario.*)

Es cierto, pero el doctor Juarez tiene las manos limpias!

Es cierto, el oro sube, pero su Wilde, su Acevedo, su Quirno, su Pacheco, su Posse, no han revuelto arcas públicas para pescarlo.

Desde los tiempos del *Camuatí* se hace el agio.

Pero lo que no se ha hecho sino desde 1881, es lo que vamos á decir.

Sube al gobierno el doctor Rocha el 1º de Mayo de ese año, y encuentra á la Provincia sin un peso de deuda, con tradiciones de honra en el Gobierno y respeto por la moral pública.

El dia 2 el doctor Rocha habia reunido su famosa Corte de los Milagros, espléndida coleccion de pícaros que desparramó en la Provincia, como Avaluadores, Jueces, Municipales, Comandantes, Ministros.

El 3 concibe su primer robo de Currumulan —110 leguas vendidas á Casey por la centésima parte de su valor.

El 4—dia Domingo—se hace dar un banquete y se lleva el resto de los víveres á su casa.

El 5 dá á luz su célebre proyecto de Capital, ese pantano perenne de culebras y esa fuente inagotable de estafas.

El 6 empieza á rumiar el proyecto de nivelacion, histórico robo á la mitad de los Departamentos.

El 7 comisiona á Llambi para que marche á Europa con el objeto de hacer subir las cédulas y enriquecerse y enriquecerlo.

El 8 contrae un empréstito de 50.000,000 para ferro-carriles que no se han hecho.

El 9 pasea por la Ensenada y se le ocurre el Puerto.

El 10 lo contrata, sin sacarlo á licitacion y no han levantado el cargo de haberse echado al bolsillo 500,000 patacones.

El 11 compra su estancia de Olavarria, cuando un año antes no podia pagar al Banco 50,000 pesos papel.

El 12 regala un caballito de bronce al General Roca, mientras le manda sus comisionados á minar su influencia en el Interior con las Sucursales.

El 13 le propone al doctor Juarez Celman una alianza ofensiva y defensiva contra Roca y deja por mas señas unos guantes sucios en su casa.

El 14, contra el grito de las poblaciones del Sud, concede á los ingleses el ramal á Bahia Blanca que, segun cargos de aquel tiempo, le deja una utilidad de 500.000 duros.

El 15 intriga á don Antonino Cambaceres.

El 16 al doctor Pellegrini.

El 17 á don Gregorio Torres.

El 18 á don Bernardo Irigoyen.

El 19 entriga los ferro-carriles á Jovita y funde el del Oeste.

El 20 contrae otro empréstito de 100,000.000.

El 21 entrega a Juan Sáa 30.000 patacones del Banco de la Provincia, sin responsabilidad alguna.

El 22 se hace socio del «Lloyd Argentino» su futura escuadra de evoluciones.

El 23 es robada la escribania de Almanza y se hacen repeluz las letras falsas.

El 24 se celebran los famoses contratos de ladrillos en la Plata y el de la explotacion de las harinas con dineros del Banco.

El 25—dia de la Patria—surge el pensamiento del palacio que lleva este letrero: *A Dardo Rocha sus amigos.*

El 26 se ocupa de sobornar Gobernadores.

El 27 se lava la cara, operacion que hacia un año no llevaba á cabo.

El 28 contrae otro empréstito de 200.000,000.

El 29 encarga á Dillon que escriba cartas á todo el mundo, imitando su firma, para negarla cuando conviniese.

El 30 lanza á la Bolsa una nube de corredores para conmoverla, en el sentido del alza.

El 31 el pais entero se apercibe de que una banda yankee oprime é infama á la Provincia de Buenos Aires.

Le basta á *El Diario* esta cronologia de un mes solo de aquel á quien alza sobre todas las personalidades políticas del pais?

Los agiotistas, los traficantes, los jugadores, han hecho subir el oro en el primer año de gobierno del doctor Juarez.

Pero quién ha hecho todo aquello y mucho mas en el primer mes de gobierno del doctor Rocha?

No hay blancas vestiduras de Juez cuando se ha chapaleado la podredumbre de La Plata.

EL DIA 12

No pasó este dia como uno de tantos. Era natural.

Hacia un año que habia subido á la Presidencia el doctor Juarez Celman, el primer presidente cordobés, bajo cuyo gobierno van á suprimirse (qué cosas raras pasan!), los derechos á la exportacion, medida tan reclamada á todos sus antecesores por Buenos Aires y las otras provincias del litoral.

Millares de ciudadanos, amigos y correligionarios le han visitando, le han escrito, le han telegrafiado.

Las pruebas de respeto, de aprecio, de cariño han sido infinitas.

El Presidente, es ante todo, un corazon generoso, y estamos seguros de que, dándole á las circunstancias lo que un espíritu tan penetrante como el suyo siempra alcanza, no se hace ilusiones sobre la sinceridad de las manifestaciones de que ha sido objeto.

Cuán cierto es el proverbio aquel: haz bien y no mires á quien; haz mal y guárdate.

Durante un año, el Presidente no ha vacilado un instante en proceder siempre con nobleza; solo los obcecados lo desconocen, y así se esplica y se comprende que su popularidad aumente dia á dia, no por razones de posicion, sino de carácter, de conducta política y social.

Esto no obstante, pues, si la armonia es ley del universo, la *uniformidad* lejos de embellecer la naturaleza, la haria monótona é insoportable,—las manifestaciones han sido de distinto carácter.

La mayoria, contenta, satisfecha, esperanzada, creyendo en la buena fé, en la sinceridad, en las promesas hechas, realizadas hasta el momento en que escribimos.

La minoria, la oposicion, como siempre, como siempre en este pais, hasta que se aleccione y caiga en cuenta, como ya ha caido, en que son ineficaces las revoluciones para *elejir* presidentes, ha hecho desfilar una vez mas sus conocidos argumentos.

El oro alto!

Hé ahí el potrillo de batalla de esos caballeros.

El dia que baje, y no tardará, tendrán entonces que ir en procesion á la Meca á besar el ara del santo sepulcro, convertidos á la nueva religion del oro bajo.

Estos opositores nuestros, siempre que se cumple una fecha, año nuevo, apertura del Congreso, aniversario de nacimiento ó de lo que se quiera,—proceden exactamente como los «humanitarios» siempre que hay una ejecucion, ó como sus antípodas, que son los muy nerviosos.

Estos sostienen, en presencia del crímen, que no se cortan bastantes cabezas; aquellos, que la sociedad no tiene el derecho de matar, como si la sociedad no tuviera el derecho de arrogarse todos los derechos que le parezcan buenos (inclusive hacer un presidente que no sea de su agrado).

Desgraciadamente, en esta como en tantas otras cuestiones, cada cual se deja guiar por su temperamento, y no por la razon y el buen sentido.

No hay gremio mas fastidioso en esas emergencias que el de los «cirujanos sociales» y cada uno de sus afiliados tiene una estadística *ad hoc* para probar su tésis.

Ya que nos hemos engolfado en esta comparacion, digamos nuestro pensamiento sobre ella, antes de continuar:

La pena de muerte nada vale del punto de vista de la represion; menos aun del punto de vista de la venganza social; pero no es menos cierto que como penalidad no debe desdeñarse.

Hace diez y ocho años largos, desde que cayó don Bartolomé Mitre del poder, que para el gremio de opositores ó sectarios que le siguen, formando escuela, ahorcar á un presidente por su mala vida política, seria un remedio mas eficaz que el de las revoluciones, que ya ensayaron á fuer de humanitarios.

Pero el pais, su inmensa mayoria, protesta...

No importa, ellos continúan, nada los alecciona, y es inútil discutir; de manera que lo mas prudente seria no tomarlos en cuenta, y seguir adelante, dejándolos graznar.

RELOJES Y TENEDORES

Se acuerdan ustedes del hombre aquel que se tragó un tenedor, y de que tanto se ocupó la prensa de todos los paises, hace seis ú ocho años?

Noticia va, noticia viene.

Que el hombre no puede respirar; que su estado es muy delicado; que se teme la oxidacion del metal, y por consiguiente la intoxicacion que sobrevendrá inmediatamente.

Todo era comentarios; todo, teorias; todo, predicciones y vaticinios.

Un hecho análogo ha tenido lugar, hace poco, en Alemania.

Está visto; para cosas estupendas, los alemanes.

Es el caso que un individuo se tragó, con cadena y todo, un reloj de niño que un bromista de mal género habia deslizado en el vaso en que aquel se estaba sirviendo en la mesa de un hotel.

Resultado: que el hombre se tragó el reloj; que no se le ha podido extraer del cuerpo, y que hay pocas esperanzas de salvarlo.

Pocas esperanzas tambien hay de salvar á esa turbamulta de lectores apasionados de papeles públicos, por el estilo de *La Sábana* y demás compañeros de orquesta callejera.

Estos son capaces de tragarse, no digo relojes y tenedores, sino hasta la misma torre de Cabildo, en forma de bola, con sus cuatro morrocotudas esferas, y hasta con el pararayos, de *yapa*.

Que hay un temporal, y que causa la inundacion y perjuicios consiguientes.

Al otro dia ¡zás! se nos descuelga la pitonisa de Eudor... y ¡cosa muy natural! cuelga el milagro, no á la accion de los elementos desencadenados, sino al Gobierno, que está en el deber de poner puertas al viento.

Que hace mucho frio, que hace mucho calor... Pues la cosa es clara; la culpa es del Gobierno, que tiene el deber ineludible de legislar sobre el amigo Febo y de hacerlo entrar en vereda, cuando nos niega el calor de sus rayos ó cuando nos lo prodiga con excesiva abundancia.

Todavia no han dado *los de siempre...* en pedir al Gobierno que se encargue de poner toldos en las calles para que nos atajemos de la fuerza del sol, que ya se va haciendo sentir.

Mañana ó pasado, habrá uno ó dos casos de insolacion, y ya verán Vds. como al dia siguiente se nos vienen encima los organillos aquellos con la tocata consabida, colgando el milagro ¿á quién? Está claro, al Gobierno.

Vean Vds., si yo fuera Gobierno, pues no es nada lo del ojo!... haria establecer en cada parroquia, por lo menos, un dentista y un callista, para que todo el mundo fuese allí á *componerse* los dos polos de su *cosmos*, siempre que hubiese necesidad de ello.

No hay cosa más fácil que hacer tragar, sobre todo cuando van doradas, las píldoras de Dehaut.

El caso es que surtan efecto.

Y por lo que hace al público inteligente, este, cuando vé que se le quiere hacer comulgar con puntas de tenedor ó con esferas de reloj, exclama, en su buen sentido práctico: «eres turco y no te creo».

Cuando Roca bajó de la Presidencia, el oro se cotizaba mucho mas bajo que hoy, es cierto.

Hoy, al cabo de un año el oro, ha subido. ¿De quién la culpa? Preguntan los de siempre...

Pero ¡hombre! ¿de quién ha de ser? del Gobierno.

Mañana bajará seguramente algunos puntos, y los alcistas seguirán poniendo el grito en el cielo, achacando la cosa... ¡al Gobierno!

Ah! farsantes!

Están empeñados en desacreditar al pais, ante propios y extraños, y solo consiguen escupir al cielo y mancharse la cara.

Nada, nada, sigan tragándose *tenedores* y *relojes*... que ya sabemos á qué atenernos sobre oráculos y pitonisas.

LLEGÓ VIDAL

Llegó ayer y se aloja en la Oriental, frente á la Bolsa de Comercio.

Uno de nuestros noticieros nos avisa que su casa está llena de visitantes, entre estos hasta mitristas, y no de los de á dos el cuarto.

¿Quièn es Vidal?

Esto no se pregunta. Cuando el corresponsal del mismo *Nacional* no se atreve á ponerle peros, sino que no le gusta el gefe de Plaza (es decir, la persona) este jóven Gobernador que no lleva un año de gobierno, debe ser algo, por no decir mucho.

Y, efectivamente, nadie niega que reune en torno suyo la opinion de la Provincia, blancos y negros. Es, pues, un hombre, y no andan ligeros los que aseguran que está fundando una situacion fuerte, por las condiciones superiores de carácter del gobernante y por los progresos que viene realizando en la Provincia.

Toda la prensa de la Capital está unánime en que Vidal puede no ser onza de oro para todos, pero que merece respeto y que es una esperanza.

Prevemos solamente, que algunos colegas lo tomarán entre ojos, apenas sepan que profesa mucha amistad al Presidente y que este se la profesa á él en igual grado; cuando sepan que la situacion de Corrienteo es una garantia positiva para el órden nacional.

Pero, que se le va á hacer al dolor! Por nuestra parte nos apresuramos á constatar el excelente recibimiento de que ha sido objeto aquel digno y modesto gobernante, de proverbial lealtad como franqueza, y á desearle que lleve al regreso á su familia las mejores impresiones.

Hay mas... lo amenazan con un banquete de CIEN cubiertos!

Lo compadecemos!

Acompañan al huesped su Ministro de Hacienda doctor Parera, inteligente y laborioso obrero, muy querido en Corrientes, y el Secretario, señor Lotero, apreciable carácter.

Les deseamos tambien una grata permanencia.

CARTA DEL DOCTOR WILDE

(PRIVADA)

12 de Octubre de 1887.

Mi querido Presidente:

Apenas puedo creer que este dia dista un año del 12 de Octubre anterior.

El torrente de progreso que se desborda en la República, ha borrado la nocion del tiempo—este se ha consumido en el trabajo sin dejarse medir.

Encuentro esta sensacion en todas partes y me lo explico recordando que solo pasan lentamente las horas de tribulacion y de amargura.

Hoy recibirá Vd. en millares de telegramas, cartas y palabras afectuosas, la espontánea expresion del juicio público sobre su gobierno.

Durante los doce meses trascurridos, ningun interés legítimo quedó herido— ninguna sana aspiracion fué contrariada.

Una política franca ha sido desenvuelta y todos los hechos administrativos, cuyo prohrama—expuesto de antemano—se llevó á la práctica, fueron discutidos á la luz del dia y preparados en las oficinas del Gobierno, accesibles para todos y cuyas puertas no se cerrraron jamás para ocultar ningun misterio.

El gobierno que Vd. hace, lleva el sello de su carácter personal que tantas adhesiones le procura y que vincula para siempre á sus colaboradores y al pueblo cuyos intereses administra.

Usted lee todos los dias en mi conciencia, —no traduciré en palabras mis afectos—pero quiero asegurarle que en la expresion de mi juicio no se han mezclado ni el cariño que le tengo ni la gratitud que le debo.

Dentro de muchos años, cuando administremos los intereses de otras generaciones, para bien de ellas, con parternal solicitud y provecta madurez,— pues no hemos de dejar nunca el gobierno—contemplaremos el camino andado, y en agradable plática recordaremos como historia lejana esta palpitante cualidad que nos absorbe. Las ciudades y los campos se habrán trasformado—millones de hombres poblarán esta tierra inundada de sol y abierta á todas las aspiraciones de la raza humana.—Todo habrá cambiado en torno nuestro—solo quedará permanente nuestra antigua y sólida amistad.

EDUARDO WILDE.

Al doctor Miguel Juarez Celman, Presidente de la Nacion Argentina.

COLABORACION

Asociacion y corporacion

En su resistencia la mas testaruda á las reformas del Código civil reclamadas por la conciencia pública, en su intervencion apasionada en las elecciones presidenciales, en su reaccion bajo el nuncio Mattera y en la cruzada de los jesuitas contra el principio del Estado moderno, está el partido clerical provocando en la República Argentina la guerra civil y religiosa.

El espíritu de la intransigencia ultramontana que triunfó en el concilio del Vaticano, é inspiró el Syllabus, sigue anatematizando los principios esenciales de la democracia y de la sociedad mederna.

Es despues de haber sido desarmada en la legislacion y en la escuela, de manera á estar en la imposibilidad de perseguir á los otros, que la Iglesia está invocando la libertad de conciencia contra la ley del matrimonio, que no es violatoria de la conciencia católica.

Es despues de haber abusado del Patronato y del privilegio esclusivo que, por miedo de someterse al Patrono, reclama el derecho comun.

Es por haber sido derrotado en las elecciones mitristas-clericales como partido político, que la *Union Católica* se constituyó en centro de oposicion al Estado.

Y ahora la reconciliacion de la Santa Sede deberia ser la restauracion á la vez civil y clerical del antiguo régimen, de los cánones

tridentinos como leyes vigentes, y del reinado de Felipe II, el católico, la contrarevolucion del año 1810, la *dependencia* de los súbditos del papa-rey, conforme al plan de batalla de la Compañia de Loyola y de la demostracion de Lujan.

Antes de todo se trata de conservar ó de reconstituir las *corporaciones* monásticas.

La discusion del señor don Federico Valdes en la Facultad de Derecho, y la carta de don José Córtes Funes en *La Union*, demuestran la tendencia de trasformar en bienes de *mano muerta* y en necrópolis la República y sus territorios.

La libertad de asociacion que nuestra Constitucion garantiza, no puede confúndirse con el establecimiento de *corporaciones* monásticas, es decir, de sociedades anónimas cuyos miembros, entregados, por su voto de obediencia pasiva, al gobierno de generales residentes en Roma, no pueden disponer de su persona, ni de sus bienes, y están en la misma situacion como las mujeres casadas con esposos en pais extranjero.

La corporacion jurídica, la personeria jurídica, con el derecho de poseer y adquirir un dominio temporal, es otra cosa que la libertad de asociarse religiosamente para adorar á Dios.

La libertad de cultos ó de asociaciones meramente religiosas, es derecho civil, sin autorizacion prévia del Poder civil; pero la construccion de templos y el establecimiento de casas-conventos, la facultad de recibir donaciones ó legados que no se trasmite á su posteridad natural, etc., harán necesaria la intromision del Poder civil en este poder temporal.

Siempre será necesaria á esas corporaciones la autorizacion prévia del Estado.

El Estado toleró hasta hoy en el Plata la reconstitucion de las propiedades eclesiásticas, el establecimiento de la Compañia de Loyola. Pero es la secularizacion de los bienes de *mano muerta*.

El mismo señor Cortés Funes observó que hay «justos límites» dentro de los cuales debe restringirse el derecho de la Iglesia. Se dispondrá en nuestra legislacion el *minimum* (ó el máximum) de tiempo que permanezcan los bienes raices *sin enagenarse*; se distinguirá entre la propiedad inofensiva de un local de culto y de reunion religiosa, y la institucion teocrática que constituyó un Estado en el Estado. Pero la constitucion de corporaciones religiosas sobre los bienes raices, «de fósiles vivos, petrificaciones» de la Edad Media, supone la reforma de nuestra legislacion.

El ejemplo de los Estados Unidos donde la corporacion católica-romana posee cuantiosas sumas, nos espanta y nos revela el peligro social del porvenir de la gran República.

Sin embargo en el comentario de Story (traduccion de Calvo) se leerán las precauciones del liberalismo económico contra la paralizacion y la monopolizacion de las corporaciones.

La influencia benéfica de la religion y de las iglesias es proporcional á su desprendimiento, y á su pobreza.

Sin saco y sin dinero, sin poder temporal y sin sede apostólica ejercieron su accion moralizadora los apóstoles. Es su tendencia siempre la mas liberal.

Sigámosla.

TELEGRAMAS

Santiago del Estero, Octubre 13 de 1887.

A FÍGARO.

Llegó el Gobernador Rojas, habiendo recibido en todas las estaciones del ramal de Frias, manifestaciones de aprecio y respeto por parte de aquellos vecindarios.

Aqui lo esperaban mas de trescientas personas reunidas en la estacion del ferro-carril, que victoreaban al distinguido gobernante cuando este descendia del tren.

La banda de música y los numerosos caballeros estrangeros que habian acudido á la recepcion, hacian de aquel acto una verdadera fiesta por el entusiasmo y la alegria reinante entre los asistentes.

Mañana sus amigos le obsequian con un espléndido baile en los espaciosos salones del Club Social.

Se han repartido mas de doscientas invitaciones.

Los preparativos que hacen las familias auguran un éxito brillante.

La bandera nacional permaneció ayer izada en homenaje al primer aniversario del laborioso gobierno del doctor Juarez Celman.

Corresponsal.

SECCION AMENA

Jugar con fuego

—

Dos caracteres diametralmente opuestos.

Una muchacha nerviosa, con miradas de relámpagos, lábios despreciativos, con un cuerpo que tenia la virtud del movimiento continuo.

Un jóven de temperamento sanguineo, que se quedaba dormido despues de comer, siempre sonriendo, bondadoso, que para mover un pié necesitaba pedirle permiso al otro, de conversacion pausada, perezosa.

—Uf!—decia Lolita á una de sus amigas íntimas,—este Pepe es inaguantable. Francamente te confieso que me quedo asombrada cuando pienso que yo me haya casado con ese posma.

—Pues, mira, muchas te lo envidian.

—Les alabo el gusto.

—Es buen mozo.

—Sí, buen mozo; pero con la hermosura de una estátua de mármol.

—Que te quiere mucho...

—Sí; pero lo disimula con una indiferencia tan fastidiosa que no se puede sufrir...

—Dale pretesto para estar celoso...

—Se los he dado hasta el estremo de decirle: —Sabes que fulanito me hace el amor?—Asómbrate, se ha reido diciendo:

—Qué tonto. Como si tú fueras á hacerle caso...

—Y tu qué le has dicho?

—Qué habia de decirle?—Tienes razon.

—Pues ahí tienes el motivo de su tranquilidad.

—Y que hubieses querido que hiciese?

—Fingirte ruborizada; dará tu rostro cierto tinte de turbacion, y bajando la vista añadir, con un suspiro:—Me persigue tanto... Si no caia en cuidado, añadir:—Es tan tenaz en su porfia...—y si tampoco, hacer como que enjugabas una lágrima.

—Oh, he llegado á mas.

—Hola!

—Sí, le he preguntado:—Dime, Pepe? si yo te fuera infiel, ¿que harías?—Sabes lo que me ha contestado?—Despreciarte!

—Y crees tú que lo haria?

—Quién sabe.

—Nadie habla de la feria sino cuando ha ido á ella. Haz la prueba.

—Préstame tu marido...

—Lola!

—Ello no pasaria de una broma...

—Sí: pero...

—No tienes confianza en mí!

—Mas que en él.

—Pues entonces...

—Accede con una condicion.

—Cuál?

—Que si él llegara á propasarse y tomara la cosa por lo sério, me lo contarás todo. Lo prometes?...

—Te lo prometo.

—Pues...

—Justamente él viene...

—Ay, qué vergüenza! pero, en fin, si ha de ser broma...

—Señora...amada mia,—dijo el marido d la amiga íntima saludando á ambas,—y ¿cómo le va al bueno de Pepe?

—Vienes á propósito...

—Sí...

—Lola dice que quiere que le hagas el amor...

—Yo!...

—Pero un amor bromita. Quiere darle celos á su marido y te hemos elegido.

—Vaya un capricho original! Sin embargo, yo no desearia malquistarme con Pepe...

—Hay que hacerlo entrar en sospechas; que esa *papa fria*, como le llama Lola, se inflame, se desespere, que cambie de carácter, en una palabra. Vamos, Lolita, te lo entrego con entera confianza, Cuidado, caballero, que no tenga yo que arrepentirme. Combinen Vds. su plan.

Lola y el marido de su íntima quedaron solos.

En verdad que la situacion de ambos, así improvisada, tenía mucho de original, y Lola se quedó perpleja; su turbacion llegó á ser verdadera y le causaba embarazo soportar la mirada de burla del marido de su amiga.

—Y bien, señora, ya lo ha oido Vd.: me *entrego* y puede Vd. hacer de mi lo que le dé la gana,

—Caballero...

—Yo conozco distintos métodos de hacer el amor á las mujeres casadas. La reserva mas profunda, las citas misteriosas, las precauciones mas prudentes. Indiferencia completa delante de todo el mundo. Ese es uno de los sistemas en uso.

Hay este otro: hablar tanto ella como él mal de sus mútuas cualidades, hacer ver que no pueden soportarse el uno al otro é inspirar por ese medio la mas ciega confianza.

Hay el amor fuelle, siempre suspirando sin pronunciar una palabra.

El amor escándalo, que vá diciendo por todas partes:—El marido es un infeliz y nosotros unos desvergonzados.

Luego tenemos el amigo íntimo que proporciona al marido otros goces mientras él... ¡Vamos á ver, señora, elija Vd.: ¿cuál de estos amores es el que vamos á representar en nuestra comedia? (Y es muy linda!)

—Yo no sé... murmuró Lola mas turbada.

—Vaya, haré por Vd. el mayor de los sacrificios...

—Cuál?

Al da isiguiente las dos amigas íntimas volvieron á encontrarse.

—Cómo te va, Lola?

—Déjame, querida amiga, déjame, estoy lo mas arrepentida...

—Sí? Qué hay? Es necesario que me cumplas tu promesa. La verdad, dime la verdad.

—Pues bien, hiciste mal en dejarnos solos. Tu marido, que parece muy práctico en eso de hacer el amor, me propuso varios sistemas... Yo elegí el de las sorpresas.

—El sistema de las sorpresas! Y cómo es?...

—Esperar un momento propicio en que el marido llegue. Arrodillarse entonces y fingir una declaracion á quemaropa.

—Y dió resultados?

—El mas pésimo que puedes imaginarte. Cuando te digo que estoy arrepentida.

—La verdad, toda la verdad. Me pones en áscuas.

—Estábamos solos cuando sentimos ruido. —El es!—dije, y tu marido se arrodilló y empieza la comedia.

Pero no era Pepe, sino un sirviente.

Fígúrate qué vergüenza!

El sirviente se vá. Tu marido se rie y yo... francamente, no me rio.

Vuelve á sonar ruido y vuelve á arrodillarse; pero, hija, con tal vehemencia me habló entonces que lo que debi mirar como una ridícula escena me pareció de veras...

—Hizo alguna demostracion inconveniente?...

—Como nadie aparecia, tuve que retroceder porque se me acercaba demasiado.

Ah! infame!

—Y tan infame, hija, que se atrevió á tomarme las manos y...

—Y?... Acaba!

—Y me abrazó.

—Pero en broma?

—Yo no se si fué en broma; lo cierto es que estaba tan disgustada que cuando efectivamente llegó Pepe le prohibí que volviera á arrodillarse. Te devuelvo tu marido, amiga mia, no sirve para mi objeto. Voy hacer que Pepe cambie de genio, sin necesidad de gastarle bromas con hombres como tu marido.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional--Direccion W. Arrey--Compañia de novedades--Los loros amaestrados, y muchas otras novedades.

Funcion todas las noches

Los domingos y dias de fiesta se dará funcion por la tarde y por la noche.

Sala de la Sociedad Union Operai Italiana—Segunda sesion de piano por el señor Gustavo Lewita con el concurso de la señorita Célile Silberberg. Para el sábado 15 á las 8 1|2.

Teatro San Martin--Esmeralda entre Cuyo y Cangallo--Gran Compañia ecuestre de los Hermanos Carlo.

Funcion todos los dias.

Politeama Umberto Primo—Calle Europa y Piedras—Gran Compañia ecuestre, y acrobática--Director Antonio Pereira.

Sábado 15- Funcion.

Prado Español—Romerias españolas--Domingo 16 de octubre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana--Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote denominado «Clenariff» y de las dimensiones que se espresan á continuacion, que ha sido encontrado abandonado y está actualmente depositado en la Receptoria de Rentas Nacionales de la Magdalena, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Eslora 6 m 46 cents., puntal 0 m. 83 cents, manga 1 m. 80.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.

Z—s. 16 v. o. 15.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote de pino blanco que ha sido encontrado por el Sub-Prefecto del Puerto de Martin Garcia y cuyas dimensiones se expresan á continuacion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie a reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.

Las dimensiones son: eslora 6 m. 25 cents., manga 2 m. 10 cents., puntal 1 m. 24 cent—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*—Oficial Mayor.

K. K.--s. 28 o. 27.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

Se avisa á las Señoras Pensionistas militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre ppdo., quedando cerrado el dia 15 del corriente.—Octubre 3 de 1887.

R. R.—s 5 v 15. *El Habilitado.*

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200 - CHACABUCO - 200

ALTOS

Nº 42 n30 perm

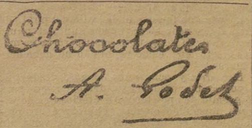

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

—

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

LICITACION

Para la provision á las cárceles Penitenciaria y Correccional.

—

En la Sub-Secretaria de Justicia se recibirán propuestas en pliego cerrado hasta el 31 del mes de Octubre para la provision de dichas cárceles durante el año 1888, con arreglo á las planilas impresas que se entregarán á los interesados que las soliciten en la Sub Secretaria ó de la Direccion de las Cárceles.

Los proponentes se sujetarán á las bases siguientes:

1º La provision se hará á todo evento y los artículos serán de primera calidad.

2º El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que la Direccion de cada cárcel los soliciten, pudiendo ser aquella mayor ó menor que las que indican las planillas.

3º Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia, en un sello de cinco pesos moneda nacional y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado, á la órden del Ministerio, un depósito equivalente al 5 ojo del importe total de la planilla ó planillas que se liciten, ya sea en títulos de crédito nacionales ó de la Municipalidad de la Capital ó en moneda efectiva, depósito que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueran aceptadas.

4º El licitante cuya propuesta fuere aceptada estará obligado á doblar el depósito, antes de firmar el contrato respectivo.

5º El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1888, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

6ª Toda vez que el proveedor dejase de entregar los artículos ó ellos no fuesen de la calidad estipulada, la Direccion de la cárcel los comprará en plaza por cuenta del proveedor, quien deberá abonarlos aunque fueren obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.

7º No se tomarán en consideracion las planillas que fueren alteradas ó aquellas en las que no se determine el precio unitario de cada artículo y el importe total de ellos.

8º Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiere presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciere, perderá el depósito.

9º Las propuestas se harán por planillas numeradas del 1 al 3, y se tomarán en consideracion separadamente; pudiendo el licitante limitar su propuesta á cualquiera de ellas.

10 Una vez que en la Secretaria de Justicia haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

11 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la cárcel respectiva y el pago se efectuará por la Tesoreria General, en letras sin interés, á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas serán abiertas el dia arriba indicado á las 2 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—*Florentino Barros*, Sub Secretario de Justicia y Culto. J. J.—s27 v. n. 1º.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 22 del corriente.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1887.

Q. Q.—s 5 v 22. *El Habilitado.*

AVISO DE LICITACION

—

Por disposision superior, el dia 31 del entrante mes de Octubre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para hacer el servicio de carretaje desde los almacenes de de esta Comisaria General á los muelles de pasajeros y de Catalinas, Parque de Artilleria, Escuela Naval, Boca y Barracas, durante todo el año próximo de 1888.

Condiciones á que deberán sujetarse los proponentes á esta licitacion:

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente espresándose el valor de dicho corretaje en letra y número, debiendo adjuntarse un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, por la suma de *cien* pesos moneda nacional, y al estenderse el contrato deberá ampliarse el depósito hasta la cantidad de *doscientos* pesos de la misma moneda.

El pago de las respectivas cuentas debidamente comprobadas, será imputado á las partidas correspondientes que asigna el presupuesto general á esta reparticion.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza que queda establecido.

No se tomarán en consideracion:

Las propuestas que no se presenten en la forma unificada, ni menos serán aceptadas las que estén con raspaduras ó enmendaturas en los precios á que ofrezcan hacer el citado carretaje.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas asi como tambien de recindir el contrato cuando lo estime por conveniente.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1887.

El Comisario General

O. O.—ol v31.

AVISO DE LICITACION

—

Por disposicion superior, dia 31 del entrante mes de Octubre, á las dos de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para hacer el servicio de lanchage de las diversas provisiones que esta reparticion tiene que remitir á los buques de la armada que se encuentran en la rada interior y esterior de este puerto, en los del Tigre, Zárate, Ensenada y La Plata, durante todo el próximo año de 1888.

Condiciones á que deberán sujetarse los concurrentes á esta licitacion:

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente, espresándose el importe de dicho lanchaje en letra y número, y debiendo adjuntarse un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo por valor de *doscientos*, pesos moneda nacional, y al estenderse el contrato, deberá ampliarse el deposito hasta la suma de *cuatrocientos* pesos de la misma moneda.

El pago de las cuentas respectivas, debidamente comprobadas, será imputado á las partidas que asigna el presupuesto general á esta Comisaria.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza que queda establecido.

No se tomarán en consideracion:

Las propuestas que no se presenten en la forma indicada ni las que tengan raspaduras ó enmendaturas en los precios en que ofrezcan hacer el mencionado lanchaje.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas, así como tambien de rescindir el contrato cuando lo estime por conveniente.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1887.

El Comisario General.

P. P.—ol v31,

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
[GR]AN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y H^NO

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

LICITACION

[M]INISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

[S]e llama á propuestas para la ejecucion de obras [...]ientes á facilitar la navegacion en el Rio de la [Plat]a y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguien[tes]:

Las obras consistirán en la canalizacion del Rio [de l]a Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ul[tra]mar en el canal exterior del puerto de Buenos Ai[res] y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto [de] Concordia.

La ruta que se establecerá entre el fondeadero [de l]os paquetes de ultramar en la rada de Buenos Ai[res] y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales [arti]ficiales un ancho de *cien metros* en el fondo y [una] profundidad mínima de *cuatro metros ochenta [y si]ete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas [ord]inarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay [has]ta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien me[tro]s* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *se[sen]ta metros* en los de tosca ó piedra.

[C]ada proponente expresará la profundidad máxima [de] agua que crea poder obtener con las obras que [pro]yecte.

Las propuestas deberán ser acompañadas de un [pla]no del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas [baj]as ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales [pro]puestos; y uno del rio Uruguay, con analoga [ubi]cacion y referidas las cotas del fondo al nivel de [las] bajantes y crecientes mas fuertes del rio, rela[cion]adas con objeptos fijos en la costa y particular[me]nte con los muelles existentes en los puertos.

Las propuestas consignarán el volumen de cada [clas]e de material á extraer, así como su punto de [dep]ósito; expresarán con precision el precio por me[tro] cúbico y extraccion y transporte de cada material [(ar]ena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

[L]os precios se establecerán para los dos casos si[guie]ntes:

[1°] El de emplear la empresa sus propias máquinas [y ú]tiles; 2° El proporcionar el gobierno el tren de [dra]gado necesario siendo de cuenta de la empresa [todo]s los gastos de personal, reparaciones y consu[mo]s, y debiendo devolver dicho tren en condicion de [tra]bajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

Las propuesta determinarán, ademas del precio [por] unidad de obras á ejecutar un precio por la con[ser]vacion de las obras de su construcion y por el tér[min]o de cinco años despues de concluidas.

[F]ijarán tambien el plazo en que han de empezarse [y a]quel en que quedarán terminadas.

Las propuestas se pressentaran en la Secretaria [del] Ministerio del Interior en el papel sellado corres[pon]diente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas [pa]ra mejoras en la navegacion de los rios de la [Pla]ta y Uruguy*», y acompañadas del certificado de [dep]ósito que establece la Ley de Obras Públicas en [su] articulo 10. Serán abiertas en la misma secretaria [en] presencia de los interesados que concurrán al [dí]a el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y [sie]te á las dos de la tarde.

El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la [pro]puesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas [tod]as.

[...]G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

[E]l 19 de Octubre próximo tendrá lugar en [el] Estado Mayor General una licitacion por [pro]puestas cerradas para la provision de ra[cio]namiento al Batallon 2 de infanteria de [lin]ea, que se encuentra de guarnicion en la [ciu]dad de San Juan.

Por datos y para recibir el pliego de condi[cio]nes los interesados podrán ocurrir á esta [Ofi]cina hasta las 4 p. m. del dia 18.

Setiembre 19 de 1887.

[...]I.—s 21 v o 19. *El Comisario General*

D. DEL CAMPO

MÉDICO CIRUJANO

[A]TIENDE ESPECIALMENTE

ENFERMEDADES DE NIÑOS

[...] 23—perm. LAVALLE, 485 1[2].

LOTERIA

DE

BENEFICENCIA

DE

SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

[E]n la ciudad de San Luis, General San Martin 119 á [...], con los globos de cristal movidos por un motor [á v]apor y en presencia del escribano inspector del [Go]bierno, se juega la loteria á las 12 del dia.

12 DE OCTUBRE DE 1887

PROGRAMA

1	de		20000 $ m/n.
1	»		1000
2	»	500	1000
5	»	200	1000
8	»	100	800
20	»	50	1000
50	»	25	1250
151	»	20	3020
1062	»	15	15930
1300 suertes en 12 millares			$ 45000
Aproximaciones	2	de 300	600
»	4	de 200	1200
Terminaciones	11	de 200	2200
		Son	$ 4000

[V]alor del billete entero 5.00 nacionales ó sea 1 peso [...]quinto.

[L]a Empresa tiene un depósito de 80,000 $ m[n]. en [ga]rantia de sus premios.

[L]os premios mayores se publican al dia siguiente.
Perm.

BANCO HIPOTECARIO

NACIONAL

En el sorteo prácticado por el Directorio en el dia de la fecha han resultado rescatadas las sigientes Cédulas de la serie A con cupon á vencer el 1° de Abril de 1888:

Série A de ps. 1000

156	1023	1097	1811	2481	2764	2958	3486	3701
3870	3933	4395	**4459**	45 7	5098	5796	5866	6266
6270	6380	7278	7488	8085	8404	8946	9662	10118
11017	11318	11636	11965					

Série A de ps. 400

20	113	265	600	665	867	868	1171	1585
1707	**2260**	2299	2573	2830	3140	3162	3324	3612
3729	4012	4138	4316	4547	4936	**4975**	7178	7187
7707	8045	8090	9002	9104	9785	9882	11181	11460
11554	12317	14195	14735					

Série A de ps. 200

154	664	**838**	899	1265	1872	1913	2439 **2662**
2792	3430	4399	4762	4800			

Série A de ps. 100

46	539	670	876	952	**980**	1201	1642	2184
2725	3922	3731	4119	4753				

Série A de ps. 50

82	516	1019	1439	2087	2300	2338	2632	3142
3162	3387	3495	3887	5232	6135	6378	6899	7065
7149	7161	7206	8038	8081	8171			

NOTA—Estas cédulas se pagaran del 1° de Enero de 1888 en adelante.

Las cédulas con tipos mas grandes pertenecen á los sorteos anteriores.

De la serie B resultaron rescatadas las siguientes Cédulas con cupon a vencer el 1° de Julio de 1888, correspondiente al sorteo verificado el 4 de Julio de 1887.

Série B de ps. 1000

136	193	195	659	806	886	1185	1795	1900
2165	2528	2680	2794	2881	3003	3024	3070	3237
3306	3491	3501	4388	4669	4739	4805	5381	5464
5681	5706	5876						

Série B de ps. 50

72	342	779	855	897	1233	1661	1694

NOTA—Estas cédulas se pagaran del 1° de Enero de 1888 en adelante.

De la serie C resultaron rescatadas las siguientes Cédulas, con un cupon á vencer el 1° de Abril de 1888.

Série C de ps. 1000

152	166	186	300	846	889	1301	1568	1694
2352	2838	3076	3078	3109	3358	3397	5208	

Série C de ps. 500

100	904	1107	1647	2194	2473	2763	3329

Série C de ps. 200

546	1344	1775	1860	1939

Série C de ps. 100

313	366	987	1326	2203	2278	2595

Série C de ps. 50

242	703	1108	1381

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1° de Enero de 1888 en adelante

Buenos Aires, 4 de Octubre 1887.

Alberto Mendez.
Y Y.—o. 9 v. 23 Secretario.

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pidase con exigencia en todos los almacenes la **marca** legítima **AGUILA** No descuidarse con las **imitaciones**.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

DIRECCION GENERAL DE LAZARETOS NACIONALES

Por disposicion superior se llama á licitacion por el término de 90 dias, á contar de la fecha de la publicacion de este aviso, para la instalacion de luz eléctrica en el lazareto de Martin Garcia, con arreglo á las bases que se encuentran á disposicion de los interesedos en la Secretaria de la Direccion General de Lazaretos, Corrientes 311, 2° piso, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1887.

P. A.,
Fermin P. Eguia.
K—s7-vn15. Oficial Mayor

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

SIMON OSTWALD Y C^IA.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y C^ñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.

UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS
Casa en Paris En Buenos Aires
RUE BLEU 27 LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 18 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de lienzo y botones con destino al uniforme de verano.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 17.

Octubre 10 de 1887.

B.—o 11 v 18. *El Comisario Gen*

REMATES

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 20 DE NOVIEMBRE

Á LAS 6 DE LA TARDE

BASE DE VENTA 29747 PS.

CON 74 CENTAVOS

DE UN CASERON

De 20 varas frente por 70 fondo, en el centro de la capital donde nadie quiere vender; barrio de familias, trenvia para todas partes. Calle de Piedad, número 1033, entre las de Junin y Andes; *11 piezas*, 5 galpones, cochera, cocina, letrina, patios anchos y espaciosos, 5 habitaciones con maderas duras, las demás tirantes de pino tea rica clase, los pisos son de madera, contramarcos en las puertas, cielos rasos de lienzo, techos de 2 hiladas de ladrillos y una de baldosa, el material empleado en su edificacion es de primera calidad. Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1^a instancia, doctor don Carlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de doña Emilia Otero de Baurdíans. Dicha casa tiene 17 metros, 32 cents. frente al Sud, por 55 metros 34 cents. de fondo al Norte. Tasada en 44,621 $ con 22 cents.; base de venta sus dos terceras partes que son 29,747 $ con 74 cents.—Nota. La casa puede verse todos los dias y á toda hora; los títulos son de primer órden, los autos tramitan por la Secretaria del doctor Lamarque en Cabildo. Para otros datos al rematador, Perú 141 á las 2, ó Cangallo 126 de 8 a 12.

N° 591-o11 vn20.

FEDERICO G. NEVES

JUDICIAL

EL VIERNES 14 DEL CORRIENTE

Á LAS 11 EN PUNTO

Venderemos de contado por órden judicial todas las existencias de la Roperia sita en la calle de Artes, 176, segun el edicto que adjunto.

Por disposicion del señor Juez de Comercio, doctor don Pascual Berracochea, se hace saber: Que el dia 14 del corriente se ha de proceder á la venta en remate público por el martillero Federico G. Neves, de todas las existencias de la sastreria situada en la calle de Artes 176, pertenecientes al concurso de don Pedro Dutrey y que consisten en artículos del ramo indicado, conjuntamente con los armazones, mostradores, vidrieras, picos de gas y demás enseres de la casa. Por mas informes pueden ocurrir los interesados por la Secretaria del que suscribe ó por el escritorio del martillero nombrado, calle San Martin 136. Buenos Aires, 4 de Octubre de 1887.—*Cárlos M. Gonzalez*, Secretario—Cabildo 2° patio. N° 589-o6-v14.

INFANTE J. RAYNELI

JUDICIAL

EL DIA 4 DE NOVIEMBRE

á las 2 p. m.

EN LA BOCA DEL RIACHUELO

Venderemos en público remate de órden del señor Juez de 1^a Instancia de la Capital de la República doctor Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de don Manuel Magneto un terreno y edificio de madera, situado en la Boca del Riachuelo en la calle 129, compuesta su estension de 8 metros 66 centímetros de frente al Oeste por 17 metros 33 centímetros de fondo al Este, ó sea 150 metros 8 centímetros cuadrados, 8 piezas de madera, 4 altas y 4 bajas, piso tabla, techo fierro galvanizado, 4 cocinas de lo mismo tasado todo en la cantidad de 2916 pesos m[n]. Base de venta 2[3] partes 1944 ps. m[n].

Informes Victoria 27 [a]ltos ó en la Secretaria del doctor Adolfo Lamarque en Cabildo.

N° 587—o. 4 v. n. 4.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE OCTUBRE 10 DE 1887
Carrera de Montevideo á las 5 p. m

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Martes, VILLA DEL SALTO; los Miércoles, JUPITER; los Juéves, OLIMPO; los viernes, VILLA DEL SALTO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones
Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO, PEDRO RISSO, Reconquista y Cuyo.
perm

BANCOS

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p.m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200 000	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1.000	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 »
Id id en oro a 60 dias	3 »
Id id id a 90 dias	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente	9

[Bu]enos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A MAXWELL.
[...] [pe]rm. Secretario.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 °/
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

Á industriales con garantia real á plazo fijo	12 °/

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
[...] 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m[n].

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional	3 °/.
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
perm Secretario.

Mártes 2—Funcion.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peñas, Simbolas y Dormidas.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S. S.—s 30 o 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales desde la Estacion Armstrong (F. C. C. A.) á la Colonia Juarez Celman.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales, sin otra remuneracion que la subvencion que se acuerde. Z. Z.—s30 o30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Gualeguay á Rosario del Tala.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 18 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo el peso por la conduccion de las encomiendas postales. EE s 19 o18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde la Estacion Arroyo Corto á Carhub y de este punto á Tuay, pasando por los establecimientos y poblaciones Concepcion, La Merced, El Potrillo Oscuro, Santa Rosa, Establecimiento de los señores Viejobueno, Gil y Manson, Juzgado de Policia, 2ª Seccion Territorios Nacionales y otras.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por Mensagerias ó Vapores, los interesados acompañaran un proyeóto de tarifr en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hrsta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. DD s19 o18

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por vehi ulo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente, desde la Administracion de Correos del Paraná á la estacion del ferro-carril (C. E, R.)

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 3 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. X. X.—o 5 v n 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales uno por mensajerias y otro por correos á caballo y de Rio 40 á Guardia de la Esquina tres viajes redondos mensuales.

1ª linea por mensajerias de Córdoba á Cruz del Eje, Soto y Santa Rosa de la Estacion Rio 2° á Villa del Rosario y San Justo de la Estacion Sarmiento á Talas Departamento de Rio Seco.

2ª linea por correos á caballo Estacion Chañares á Pampayasta y al regreso traerá la correspondencia de otros puntos dejándola en Chañares á los Estafeteros del F, C. C. A. de Rio 4° á Carlota de este punto al Saladillo, de Cruz Alta á Guardia de la Esquina y Córdoba a Cosquin,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 2 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires. Octubre 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. V. V.—o 4 v n2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo siete viajes redondo mensuales desde la Estacion Vedia (F. C. P.) á la Colonia Teodolina.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 4 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 3 de 1887. —*T. de Veyga*, Secretario General. M.—s 5 v o 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la administracion de Correos del Rosario á las estaciones de los ferro-carriles y puerto y vice versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 27 de Octubre á las 3 p.m.—Buenos Aires, Setiembre 28 de 1887.-*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde la conduccion de las encomiendas postales. NN.—s28 vo27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Chajarí á San José de Feliciano y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 27 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 28 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde la conduccion de las encomiendas postales. N. N.—s 28 v o 27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Colonia Esperanza á la Colonia Providencia y Progreso.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 19 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 20 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general GG s 20 v o19.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde la Estacion Azcuénaga al pueblo de San Andrés de Giles.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 15 de Octubre á las 3 p.m.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. G. G.—s16 v o 15.

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera y segunda línea y tres en la tercera.

Primera línea—Gualeguaychú al Uruguay.

Segunda id—Id á Roca Mora, de este á Villaguay y de este al Tala.

Tercera id—Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 31 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 20 22 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General. FF s20 o31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajería durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Moron á los partidos de Matanzas, Cañuelas y San Vicente tocando los puntos siguientes: casa de negocio de don Angel, Pulpería de Pizarro, Puente Ezcurra, Estancia del Pino, Estancia del Pino, Posta Bazzano y Estancia Marenco.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de las encomiendas el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccion de las encomiendas postales. X—s13 v o12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde San Pablo (Partido del Saladillo) al establecimiento Union (Tapalqué).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 21 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. L. L—s 24 vo 21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Bahia Blanca a la estacion del Ferro-Carril y puerto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 31 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Octubre 1° de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. U. U.—o 1° v o 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo y vehiculo d... un año, haciendo dos viajes redondos diariamente en la primera línea y tanto2 cuantos sean necesarios en la segunda.

1ª Línea (por correos á caballo), desde la Estacion Rodriguez al pueblo del Pilar.

2ª Línea (por vehículo) desde la Administracion de Correos del Pilar á la Estacion del ferro-carril del Pacífico una vez que sea librado al servicio público.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tecrer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 27 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 28 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde la conduccion de las encomiendas postales. MM s 28 vo26

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor don Carlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Teresa Coda de Priano**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1887.—*Angel E. Raggio*, Secretario.

N° 590-o7 v n6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Carlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Ana Klein de Macome**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1887—*Adolfo Lamarque*, Secretario.—Oficina, Bolivar 21, Cabildo N° 577—s 13 o. 13